

J. Suárez, 20 de setiembre de 2017.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO: I)** Que se recibieron las partidas correspondientes al mes de Agosto de 2017 mediante las cuales se solventaron estos gastos.

**II)** Que los pagos efectuados corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta.

**III)** Que este Concejo autorizó a la Alcaldesa a realizar gastos según Resoluciones N°085/17, N°091/17, N°097/17, N°100/17 y N°106/17. En las cuales se detallaron proveedores, conceptos y montos estimados según lo establecido en el art. 14 del TOCAF.

**Atento a lo precedentemente expuesto**

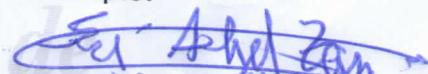
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ**

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20/08/17 al 19/09/17 correspondientes al **Fondo Permanente Mensual** por el monto total de \$U12.074 (Pesos Uruguayos doce mil setenta y cuatro).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
ALCALDESA  
DANIELA RUZZO

  
CONSEJAL  
ROSARIO W60

  
JOSE ABEL ZARZA  
CONSEJAL

CONSEJAL  
Jorge Bacunio  
